

MOVILIZACIÓN JUEVES 30 DE JUNIO



TODOS AL CONGRESO

EL SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, está a punto de lograr la aprobación de un proyecto de ley de su autoría, cuyo objetivo es **fortalecer y desarrollar el autopartismo de producción local**, comprometiendo a las terminales automotrices locales con la compra de autopartes, sistemas de autopartes, herramientas, moldes, matricería, a cambio de un beneficio como es el otorgamiento de un bono electrónico de crédito fiscal, que puede cederse a terceros y sirve para el pago de impuestos nacionales.

Este proyecto busca a resolver el problema creado por el desfasaje de producción e integración nacional de autopartes que en los últimos años fue cubierto en un 50% por autopartes brasileras, (autopartistas brasileros cuentan desde el 1/1/2013 de los beneficios del Innova Auto) y el otro 50 por autopartes provenientes de extrazona.

CADA PUNTO PORCENTUAL QUE PODAMOS RECUPERAR EN LA INTEGRACIÓN DE PIEZAS, REPRESENTA 5000 FUENTES DE TRABAJO NUEVAS. SI AUMENTÁRAMOS LA INTEGRACIÓN EN 3 PUNTOS, ESTARÍAMOS CREANDO 15.000 PUESTOS DE TRABAJO. SI LO HICIERAMOS EN 10 PUNTOS SUMARÍAMOS 50.000 TRABAJADORES, TODOS TRABAJANDO, PRODUCIENDO, GANANDO SALARIOS DIGNOS

Si bien las terminales no pueden estar ajenas a la globalización, esta realidad no puede impedir la búsqueda de alternativas para promover el desarrollo de productos nacionales que generen nuevos puestos de trabajo en el país.

LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SON LAS EMPRESAS PRODUCTORAS DE AUTOMÓVILES, UTILITARIOS, CAMIONES, CHASIS CON Y SIN CABINA Y ÓMNIBUS ASÍ COMO LOS PRODUCTORES DE MOTORES, CAJAS DE TRANSMISIÓN Y AUTOPARTISTAS PRODUCTORES DE CONJUNTOS QUE CUENTEN CON UN ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL RADICADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

Las empresas -con participación de la asociación gremial signataria del convenio de trabajo- deben asumir el compromiso de no reducir la cantidad de personal.

Teniendo presente que muchas de las empresas autopartistas enfrentan limitaciones de acceso para financiar las inversiones necesarias, se propone establecer la figura del anticipo en el cobro de los beneficios para que estos sean destinados al desarrollo de los autopartistas financiando inversiones en capacidad y herramientas, previa constitución de garantías.

El proyecto prevé sanciones para el caso de detectarse incumplimientos, a los que clasifica -según su importancia- en leves o graves. La SECRETARIA DE INDUSTRIA Y SERVICIOS, organismo dependiente del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN será la Autoridad de Aplicación del régimen.

EI JUEVES 30 AL VOTAR POR ESTE PROYECTO, los Diputados estarán votando por más industria, más trabajo en nuestro país, más valor agregado, más posibilidad de consumo, mostraremos un Estado que genera incentivos y premia a los que apuestan por el país. Estaremos proyectando un futuro basado en el desarrollo industrialista. Será gran honor y orgullo para **NUESTRO GREMIO**, que tanto viene bregando para que este proyecto se convierta en realidad.